



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208-2012-MPH

Huaral, 03 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0192-2012-MPH de fecha 13 de Abril del 2012 y sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0192-2012-MPH de fecha 13 de Abril del 2012 se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" Abril – Agosto 2012 – I Básico e Intermedio, que tiene por finalidad promover y fortalecer la práctica de las disciplinas deportivas y de recreación en los niños, adolescentes y jóvenes de la Provincia de Huaral y que forma parte integrante de la presente Resolución; destinando para su implementación el importe de **S/.122,368.00** (Ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de la revisión de los antecedentes de la resolución acotada se puede verificar que mediante Informe N° 033-2012-MPH/OPPRS de fecha 09 de Abril del 2012, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, comunica en relación a la solicitud de cobertura presupuestal para el Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" para el presente ejercicio 2012, por el importe de S/. 27,632.00 Nuevos soles, conforme a la siguiente cadena funcional programática:

CADENA PROGRAMÁTICA					
ESPECIFICA	ACTIVIDAD	RUBRO	FTE. FTO.	META	MONTO
2.3.27.11.11 Compra de Alimentos y Bebidas para Consumo Humano.	5000637	9	2	0031	3,000.00
2.3.219.199 Otros Materiales Diversos de Enseñanza.	5000637	9	2	0031	2,000.00
2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.	5000637	9	2	0031	2,000.00
2.3.22.41 Servicios de Publicidad.	5000637	9	2	0031	5,332.00
2.3.25.12 Alquiler de Muebles e Inmuebles – Vehículos.	5000637	9	2	0031	8,000.00
2.3.27.199 Otros Servicios Similares.	5000637	9	2	0031	1,777.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos.	5000637	9	2	0031	1,523.00
2.3.25.1.99 Alquiler de Muebles e Inmuebles – Otros Bienes y Activos.	5000637	9	2	0031	4,000.00
TOTAL					S/. 27,632.00

Que, de conformidad al Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras".

...///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208-2012-MPH

///...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° INC 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0192-2012-MPH de fecha 13 de Abril del 2012 en el extremo que destina para la implementación del Programa Escuela Municipal del Deporte "Forjando Campeones" Abril - Agosto 2012 -I Básico e Intermedio, el importe de S/.122,368.00 (Ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), **incrementando** la Suma de S/. 27,632.00 (Veintisiete mil seiscientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles), haciendo un total de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles); conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de la Oficina General de Administración y la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial